

**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2019-0083**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2019**

**PARA:** Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso  
**Concejala Metropolitana**

**ASUNTO:** Evaluación de las postulaciones para el premio Dolores Veintimilla

De mi consideración:

La Secretaría de Inclusión Social con fecha 5 de septiembre de 2019, con previo conocimiento y autorización de la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito y, después de haber declarado desierta la convocatoria del 22 de julio de 2019, realizó una nueva convocatoria abierta para la presentación de jóvenes a postularse al Premio Dolores Veintimilla desde el 9 de septiembre hasta el 08 de noviembre de 2019.

En adjunto encontrará el informe de evaluación de este proceso, con los puntajes y observaciones correspondientes de las ocho postulaciones que se receptaron en esta Secretaría. En relación con los resultados, esta Secretaría considera pertinente proponer a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión realizar un cambio en la convocatoria al premio Dolores Veintimilla con respecto a los rangos de edad. Si bien la ordenanza 224 se incluyó en el Código Municipal, podría realizarse una primera división entre los 18 y 24 años y, una segunda de 25 a 29 años debido a que se presentan importantes diferencias entre los dos grupos etarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Maria Gabriela Quiroga Reyes  
**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Anexos:

- INFORME DOLORES VEINTIMILLA.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2019-0083**

**Quito, D.M., 15 de noviembre de 2019**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NILA VERONICA CHAVEZ SABANDO	NVCS	SIS-DMGI	2019-11-11	
Aprobado por: MARIA GABRIELA QUIROGA REYES	MGQR	SIS	2019-11-15	





Informe de selección  
"Premio Dolores Veintimilla 2019"

## 1. Antecedentes

La Constitución del Ecuador de 2008 identifica a las y los jóvenes como sujetos de derechos y como actores estratégicos del desarrollo del país, fomentando su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas asignó al 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, con la finalidad de "promover el papel de los jóvenes como socios esenciales en los procesos de cambio y generar un espacio para crear conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan" (ONU, 2019).

Las/os jóvenes tienen un papel indispensable en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) como pensadores críticos, agentes de cambio, comunicadores, líderes y buscadores de soluciones e ideas innovadoras (ONU, 2019).

La reformada Ley de la Juventud (Congreso Nacional, 2001) en su artículo 1 al igual que el Código Municipal actual en su Artículo 11.5.160 establece que, una persona es considerada joven si tiene una edad comprendida entre los 18 y 29 años.

La Secretaría de Inclusión Social (SIS) según lo que estipula la Ordenanza Municipal 001, Código Municipal, Libro II. Del eje social, Libro 11.3. De la cultura, artículo 11.3.76, establece respecto al Premio "Dolores Veintimilla" lo siguiente: "El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio "Dolores Veintimilla" al o la joven que con esfuerzo y capacidad haya hecho una contribución notable en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras. Este premio será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social y se entregará en un acto especial, con ocasión del día internacional de la juventud".

El pasado 05 de septiembre de 2019, la Secretaría de Inclusión Social, previo conocimiento y autorización de la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano de Quito y, después de haber declarado desierta la convocatoria del 22 de julio de 2019, realizó una nueva convocatoria abierta para que las/os jóvenes presentarían postulaciones al premio desde el 09 de septiembre hasta el 08 de noviembre de 2019.



La SIS publicó en sus redes la convocatoria, las indicaciones generales y las bases del concurso que permitirían un proceso de calificación y selección transparente, las cuales fueron presentadas y aprobadas por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Hasta el día viernes 8 de noviembre de 2019, fecha límite de recepción de postulaciones, fueron receptados ocho sobres con documentos de soporte como postulaciones al Premio Dolores Veintimilla.

## **2. Procedimiento para la convocatoria de postulantes al premio**

La calificación de postulantes se realizó en base a la lista de verificación de cumplimiento de requisitos. A continuación, el detalle de la puntuación junto con las correspondientes observaciones:





Observaciones

#	Nombre postulante	Número C.I.	Total puntaje	Observaciones
1	Alexis David Zapata Esquivel	C.I. 0201860731	26	No adjunta certificados como investigador en la UDLA; tampoco como Director-Fundador en la Escuela de Instrumentos Andinos. Escuela Efrén Reyes presenta certificado de honorabilidad no de voluntario. No hay certificado de la UDLA como coordinador docente en el departamento de vinculación con la sociedad. INEPE y EIA tiene convenio colaboración para la venta de instrumentos musicales. No tiene publicaciones realizadas la hoja que presenta es de una revista institucional UDLA. Es empleado Municipal, el postulante refiere adjuntar 35 hojas.
2	Christopher Emilio Cruz Andrade	C.I. 1755136783	24,5	No presenta título de tercer / cuarto nivel; no presenta certificados de trabajo en empresa pública o privada la que presenta se califica como experiencia general; Presenta certificado como miembro oficial de la cámara LGTBI. No presenta certificado de voluntario en institución pública. No presenta certificados de publicaciones. El postulante refiere adjuntar 13 hojas.
3	Michael Javier Chávez Tipán	C.I. 1723364970	2	No tiene respaldos de educación, no adjunta certificados de trabajo, de voluntariado, publicaciones. El postulante refiere que adjunta 8 hojas.
4	Steven Fausto Ortega Vásquez	C.I. 1720406006	0	No envía la copia de la Cédula de Identidad. No entregó el formulario. Presenta un proyecto (no está desarrollado). No adjunta hoja de vida en formato correspondiente. El postulante no refiere número de hojas.
5	Daniel Antonio Merchán Rivera	C.I. 1721444142	13	Mediante documento personal certifica haber permanecido más de 10 años en Quito. No adjunta certificado de educación básica ni bachillerato. No acredita certificados de experiencia laboral ni de voluntariado. La publicación es de una autoría externa más no publicación de artículo propio. Existe una posible publicación en la cual certifica una empresa. Jóvenes por Quito y Jóvenes por Acción no tiene certificado. Cuenta con una carta oficio de fecha 6 de noviembre de 2018 de Andrés Flor Galarza ganador del premio Dolores Veintimilla 2018. El certificado que presenta de la UTE es de 30 horas y en el formulario llena con 60. El postulante refiere adjuntar 30 hojas.
6	Priscila Alejandra Moreno Pazmiño	C.I. 1725722217	26,5	No tiene título de tercer o cuarto nivel. No adjunta certificados de experiencia laboral. No se adjunta certificados de voluntariado en empresas públicas y con organizaciones de hecho. Se considera sin tener tiempo registrado al certificado del Hogar Corazón de María. No evidencia ni registra publicaciones. No adjunta certificados de experiencia en proyectos. La postulante refiere adjuntar 118 hojas, varias están duplicadas.
7	Fátima Aracely Dávila Ramos	C.I. 1720255777	9,5	No adjunta certificado de educación básica. En los certificados laborales no especifica tiempo para poder valorar. No especifica tiempo de voluntariado. No especifica ni adjunta publicaciones. No certifica experiencia en proyectos, la distinción como reina del barrio le hace obligatorio en la participación de actividades con la comunidad. El postulante no especifica el número de hojas.
8	Wladimir Alejandro Cabascango Calderón	C.I. 1722695044	19	No presenta certificados de experiencia laboral debido a que las copias de facturas no representan un certificado laboral. No presenta certificados como voluntario, se adjunta registro de estatutos de una organización en donde el participa y es dirigente. No presenta certificaciones de publicaciones realizadas. Presenta publicidad de la organización como participante en varios eventos, el postulante refiere 173 hojas.



### 3. Análisis de resultados y recomendación a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

Sobre el cuadro de calificación, se deduce que, ninguno de los postulantes cumple el mínimo puntaje establecido en las bases que es de 70/100 para la obtención del premio, por tanto, la sugerencia de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, es declarar desierta la entrega del premio en el año 2019, puesto que el postulante con mayor puntuación corresponde a 26,5 / 100. Se adjuntan las postulaciones en físico para la revisión final de la Comisión.